

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, por la cual se proveen, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo anunciados por la convocatoria 85/2024, de 20 de mayo de 2024.

Vista la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la cual se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo de naturaleza funcionarial en la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Convocatoria 85/2024 (DOGV 9857, 27.05.2024).

Visto el informe preceptivo y vinculante, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por la Dirección General de Función Pública, sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las personas interesadas, para la provisión correspondiente a esta convocatoria 85/2024, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo: n.º 31169, jefe/a Servicio Coordinación Normativa, y n.º 38730, jefe/a Servicio de Gestión de Bolsas de Empleo Temporal de Personal Docente.

Visto el informe favorable emitido por el órgano competente, se considera que las personas seleccionadas cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, y teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados, atendiendo a su experiencia profesional, su formación y el conocimiento de la estructura, organización y funciones de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se consideran las idóneas para ocupar el puesto al que optan con carácter definitivo.

Visto el informe fiscal de conformidad de la Intervención delegada en esta conselleria.

De conformidad con lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la resolución de la convocatoria citada, así como en los artículos 110 y 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, y en los artículos 58 y siguientes del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana; y en virtud del artículo 89 del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat y del artículo 4 del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV 9661, 14.08.2023),

RESUELVO

Primero

Nombrar a Mónica Ortega Roig, funcionaria de carrera del cuerpo superior de administración, grupo A1-01, DNI ***3775**, como jefa de Servicio Coordinación Normativa, puesto de trabajo n.º 31169, sector indistinto/docente, grupo A1, complemento de destino 28 y complemento específico E050.

Segundo

Nombrar a Sergio Devis Gallego, funcionario de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, grupo A1, DNI ***2374**, como jefe de Servicio de Gestión de Bolsas de Empleo Temporal de Personal Docente, puesto de trabajo n.º 38730, sector general/docente, grupo A1, complemento de destino 28 y complemento específico E050, el cual no se integrará en la Administración de la Generalitat, de conformidad con el que dispone el artículo 34 de la Ley 4/2021, de 16 de la Generalitat, de la función pública valenciana.

Tercero. Cese y toma de posesión

El cese en el actual puesto de trabajo se producirá de oficio el mismo día en que se publique la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La toma de posesión en el nuevo destino se producirá el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.



La publicación de la presente resolución producirá los efectos de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de València, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en la circunscripción donde tenga la persona demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. Todo esto de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 30 de julio de 2024

José Antonio Rovira Jover
Conseller de Educació, Cultura, Universidades y Empleo